

ACUERDO 1214/SO/09-12/2015

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (AGN), EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL (EL INFODF), Y LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (LA OM).

### CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con los artículos 63, párrafo primero y 66, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de agosto de 2011, el "INFODF" es un órgano autónomo; con personalidad jurídica y patrimonio propio; con autonomía presupuestaria, de operación y decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública; integrado por un Comisionado Presidente y cuatro representantes de la sociedad civil denominados Comisionados Ciudadanos.
2. Que el Comisionado Presidente, en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades para representar al "INFODF" en términos de lo dispuesto por el artículo 72, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13, fracciones I y XVII del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de diciembre de 2008 y su última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 4 de septiembre de 2014.
3. Que los artículos 71, fracción XXXVIII de la LTAIPDF, y 12, fracciones VII y XV del Reglamento Interior del INFODF facultan al Pleno del Instituto para aprobar: la suscripción de convenios; los mecanismos y acciones que permitan posicionar y fortalecer la identidad del Instituto, así como la suscripción de convenios y mecanismos de coordinación con los órganos de gobierno del Distrito Federal, con entes locales autónomos y entes homólogos a nivel federal y de las entidades federativas respectivamente.

4. Que con fecha 13 de julio de 2015, **“EL AGN”** y **“EL INFODF”**, suscribieron un Convenio Marco de Colaboración, cuyo objeto es establecer las bases y mecanismos de colaboración para el diseño y ejecución de programas dirigidos a fomentar la cultura archivística, la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales, así como asesoría en materia de capacitación relativa a la gestión de documentos y administración de archivos, para lograr el máximo aprovechamiento de sus recursos humanos, materiales y financieros en el desarrollo de acciones en aquellas áreas de interés y beneficio mutuo, así como para llevar a cabo programas de desarrollo institucional, vinculados, en caso de ser posible, a la incorporación del Sistema Institucional de Archivos de **“EL INFODF”** al Sistema Nacional de Archivos que dirige **“EL AGN”**, sobre la base de la investigación, capacitación, consultoría y asesoría técnica.
5. Que en la cláusula Décima Segunda del convenio referido en el numeral anterior, se estableció que dicho instrumento podría ser modificado o adicionado por voluntad de las partes firmantes, mediante la suscripción del convenio modificatorio respectivo.
6. Que **“EL AGN”** y **“EL INFODF”** a través de los responsables de seguimiento acordaron la adición de **“LA OM”**, en el desarrollo, realización y cumplimiento del convenio referido en el numeral I.1, que resulta de gran trascendencia para la Ciudad de México, motivo por el cual determinaron modificar dicho convenio marco para el efecto de incluir a **“LA OM”**, como parte signante de dicho instrumento.
7. Que **“LA OM”** es una dependencia que integra la administración pública centralizada del Gobierno del Distrito Federal, con autonomía funcional de acciones de gobierno, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, base tercera fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 87, 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 1, 2 y 3 fracciones I, V y VIII, 15 fracción XIV, 16, 17 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 1, 2, y 3 fracción I, 7, fracción XIII, 8 y 27 fracciones II, III, V, XII, XIII, XIX, XX, XXI y XXVI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y demás relativos aplicables.

8. Que **"LAS PARTES"** manifiestan su voluntad en aceptar, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, los derechos y obligaciones derivadas de su participación conjunta en el desarrollo y cumplimiento de los objetivos del presente convenio modificatorio, así como del convenio marco de colaboración del cual deriva el presente instrumento.
9. Que **"LAS PARTES"** signantes del presente convenio modificatorio externan su voluntad de sujetarse a los términos y condiciones previstos en el Convenio Marco de Colaboración de fecha 13 de julio de 2015, así mismo aceptan modificar las cláusulas Primera, Tercera, Sexta, Séptima, y adicionar la cláusula Cuarta Bis.
10. Que el objeto del presente Convenio Modificatorio es establecer las bases y mecanismos de colaboración entre **"LAS PARTES"**, para: el diseño y ejecución de programas dirigidos a fomentar la cultura archivística, la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales; así como asesoría en materia de capacitación relativa a la gestión de documentos y administración de archivos, para lograr el máximo aprovechamiento de sus recursos humanos, materiales y financieros en el desarrollo de acciones en aquellas áreas de interés y beneficio mutuo; además de llevar a cabo programas de desarrollo institucional, vinculados, en caso de ser posible, a la incorporación del Sistema Institucional de Archivos de **"EL INFODF"** y **"LA OM"** al Sistema Nacional de Archivos que dirige **"EL AGN"**, sobre la base de la investigación, capacitación, consultoría y asesoría técnica.
11. Que para el cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Primera, **"EL INFODF"** y **"LA OM"** de manera indistinta o conjunta, solicitarán la colaboración de **"EL AGN"** para el intercambio de metodologías, información y conocimientos en materia de archivos, a efecto de incorporarlos a su Sistema Institucional de Archivos y vincularlos al Sistema Nacional de Archivos a través de asesorías en materia de capacitación y sensibilización archivística, con la finalidad de fortalecer la cultura archivística.
12. Que entre los compromisos de **"LA OM"** están la colaboración en eventos de difusión en materia de Archivos, Transparencia y Protección de Datos Personales; la colaboración en proyectos de coedición en áreas de mutuo interés entre **"LAS PARTES"**; y proporcionar información con motivo de las reuniones de trabajo convenidas en el presente instrumento, así como de los demás convenios que llegaren a firmarse.

13. Que de conformidad con el artículo 13, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, el Comisionado Presidente tiene la facultad de someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.
  
14. Que en el ejercicio de sus atribuciones, el Comisionado Presidente del INFODF, propone al Pleno para su aprobación, el *Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la suscripción del Convenio Modificatorio del Convenio Marco de Colaboración, que celebran el Archivo General de la Nación, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal y la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.*

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba la suscripción del Convenio Modificatorio del Convenio Marco de Colaboración que celebrarán el Archivo General de la Nación, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal y la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, conforme al documento que como anexo, forma parte del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se faculta al Comisionado Presidente para que, de ser el caso, realice las modificaciones de forma convenidas con la contraparte, siempre que se respete la esencia del objeto del Convenio.

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**CUARTO.** Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para publicar el presente Acuerdo en el portal de Internet del INFODF.

Así lo acordó, por unanimidad el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en sesión ordinaria celebrada el nueve de diciembre de dos mil quince. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.



**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO**  
**COMISIONADO PRESIDENTE**



**DAVID MONDRAGÓN CENTENO**  
**COMISIONADO CIUDADANO**



**ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ**  
**COMISIONADA CIUDADANA**



**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA**  
**COMISIONADO CIUDADANO**



**ALEJANDRO TORRES ROGELIO**  
**COMISIONADO CIUDADANO**